

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

INVITACIÓN A COTIZAR

OBJETO

**Sistema de Gestión de Trámites del Municipio de Quibdó para el ciudadano
(Plataforma de Gestión de 4 trámites)**

QUIBDO, CHOCO - COLOMBIA

Octubre de 2013

1. GENERALIDADES DEL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA INICIATIVA VIVE DIGITAL REGIONAL

Antes de desarrollar cada uno de los puntos que contiene el presente estudio, es pertinente precisar algunos aspectos de importancia para entender la forma en que se desarrollará este proceso contractual por parte de **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO**, en su condición de **EJECUTOR** en el marco de la iniciativa Vive Digital.

Dentro del marco de la iniciativa Vive Digital Regional, en el Manual de Contratación se establece las pautas mínimas para realizar los procesos contractuales, las cuales son de obligatorio cumplimiento y aplicación para **EL EJECUTOR** de dichas iniciativas. El citado manual, va dirigido a ejecutores regidos en el ámbito del privado y empresas de economía mixta en las que el Estado tenga una participación.

Que **la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO**, es un establecimiento público de carácter académico, del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía consagrada en la Constitución Nacional y la Ley 30 de 1992, creada mediante la Ley 38 de 1968, elevada a Universidad mediante la Ley 7ª de 1975 y reconocida como tal, por Resolución 3274 del 25 de junio de 1993, emanada del Ministerio de Educación Nacional, con domicilio en la ciudad de Quibdó

EL EJECUTOR tendrá en cuenta que los recursos que se le entregan son públicos y en consecuencia en su ejecución, tendrá en cuenta los postulados de la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, como son los de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; y los principios de la contratación pública señalados en las leyes de contratación estatal, como lo son el de selección objetiva, libre competencia, transparencia, trato justo e igualitario, eficiencia y contradicción.

El cumplimiento de los fines estatales establecidos en la Constitución Política Colombiana, la continua y eficiente prestación de los servicios ofrecidos, y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos, serán un postulado constante en el ejercicio de la labor de **EJECUTOR**.

La selección de los proveedores de bienes y servicios asociados a la ejecución del proyecto es responsabilidad directa del **EJECUTOR**, que deberá desarrollar procesos de selección objetiva que garanticen el cumplimiento de las actividades y la calidad de los bienes y servicios a suministrar para el correcto desarrollo del proyecto que los requiere.

Para la contratación de cualquier bien o servicio para el Proyecto Choco Vive Digital, por regla general se aplicará el Manual de Contratación, salvo en los casos de Conflicto entre la aplicación de CUANTÍAS del Documento N. 06 denominado Manual de Contratación -

Vive Digital 2012-2013 y las establecidas en los Manuales internos del **EJECUTOR**, caso en el cual se procederá de acuerdo a lo establecido por los presupuestos de cada Entidad.

El proceso contractual que se pretende desarrollar, corresponde a la contratación y ejecución de la puesta en operación de una Suite de Aplicativos Informáticos al servicio de la Administración Pública. 1 Plataforma (Alcaldía y Gobernación) para la Gestión Control y Transparencia de la Administración, con un presupuesto oficial de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 70.000.000,00).

Que de acuerdo con el literal a) del artículo 11 CUANTÍAS del Manual de Contratación de la Universidad Tecnológica del Chocó, corresponde la mínima cuantía cuando el valor inicial del contrato sea inferior a un mil (1000) Salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Que en concordancia con el artículo 11 del mencionado Manual el artículo 12 establece que la modalidad de contratación de mínima cuantía siempre será directa, con la obtención de por lo menos tres (3) cotizaciones.

Por lo anterior se procede a realizar la invitación a presentar oferta bajo la modalidad de Contratación Directa.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

2.1. Introducción

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) son poderosas herramientas que facilitan las tareas de los ciudadanos para contribuir al desarrollo socioeconómico de una región, garantizando el acceso universal a la salud, la educación, el empleo, la justicia y el entretenimiento, entre otros. Así mismo, es internacionalmente aceptado que las TIC aportan al desarrollo eficiente de cualquier proceso productivo, posibilitando el acceso a nuevos mercados, para hacer del territorio un ente más competitivo nacional e internacionalmente.

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –Ministerio TIC–, busca que el país de un gran salto tecnológico mediante la masificación de Internet y el desarrollo del Ecosistema Digital Nacional en el periodo 2011-2014; para ello estructuró el Plan Vive Digital que responde al reto de alcanzar la prosperidad democrática gracias al uso y apropiación de las tecnologías de información y comunicaciones.

2.2. Iniciativa Vive Digital

La Iniciativa Vive Digital como estrategia a favor de las Entidades Territoriales permite que estos entes a través de propuestas gubernamentales innovadoras generen para la población el desarrollo de un ecosistema digital, que comprende cuatro componentes a saber:

- **Infraestructura:** Este eje del ecosistema digital busca que "Todos los colombianos cuenten al menos con una solución de conectividad gracias a una moderna Autopista de la Información". La infraestructura corresponde a los elementos físicos que proveen conectividad digital. Algunos ejemplos son las redes de fibra óptica desplegadas por el país, las torres de telefonía celular con sus equipos y antenas, o las redes de pares de cobre, coaxiales o de fibra óptica tendidas a los hogares y negocios;
- **Servicios.** Este componente se encuentra orientado a que "Los colombianos tengan acceso a una oferta competitiva de servicios de última tecnología". Los servicios ofrecidos por los operadores hacen uso de la infraestructura y permiten desarrollar la conectividad digital. Para citar algunos ejemplos de servicios, estos pueden ser el servicio de Internet fijo y móvil, el servicio de telefonía fija y celular o el servicio de mensajes de texto (SMS), la televisión pública abierta, la nueva Televisión Digital Terrestre y mucho más. Como parte de este componente se incluye la masificación de terminales para acceder a los servicios.
- **Aplicaciones.** Este componente tiene como finalidad que "Los colombianos tengan una vida más fácil y productiva gracias a una amplia oferta de aplicaciones y contenidos digitales". Las aplicaciones hacen uso de los servicios para interactuar con el usuario final. Estas aplicaciones pueden ser, por ejemplo, los portales de redes sociales o de sitios de noticias para el servicio de Internet, los sistemas de menús telefónicos cuando se llama a entidades del sector salud para el servicio de telefonía móvil, o la banca móvil para el servicio de SMS.
- **Usuarios.** Este componente busca "Reducir la brecha digital en Colombia a través de la capacitación y apropiación de las TIC". Los usuarios hacen uso de las aplicaciones e indirectamente de los servicios e infraestructura para consumir y producir información digital. Los usuarios en este ecosistema somos todos los que usamos Internet, telefonía celular o cualquier otro medio de comunicación digital.

La Declaración del Milenio aprobada por 189 países y firmada por 147 Jefes de Estado y Gobierno, puso de manifiesto que el acceso a la información es determinante para alcanzar lo ocho objetivos propuestos en ese entonces; así mismo el Plan Nacional de Desarrollo, 2010 - 2014: "Prosperidad para todos" en su Capítulo: Tecnologías de la información y las Comunicaciones nos dice que las TIC son herramientas indispensables

para la transformación productiva del país, pues constituyen un apoyo transversal a las locomotoras que jalonarán la economía para generar dinámica e innovación en diversos sectores, para aumentar la productividad y para mejorar en competitividad.

En el entorno nacional, el sector TIC en Colombia garantiza el acceso y cobertura de uso y la conectividad del país, es un importante motor de la economía nacional, aporta importantes recursos al PIB y ha presentado crecimientos superiores al promedio de la economía nacional. Además, en concordancia con las tendencias mundiales, el sector se ha caracterizado por la liberalización del mercado de las telecomunicaciones, la sustitución de la telefonía fija por la telefonía móvil, la sustitución de la voz por los datos y el desarrollo de nuevas tecnologías y mercados inalámbricos.

Este panorama permite presentar lineamientos de política para el sector TIC que se enmarcan en una serie de principios de promoción encabezados por la fórmula: **"El mercado hasta donde sea posible, el Estado hasta donde sea necesario"** dirigidos todos a la superación de brechas, tanto en el nivel de infraestructura, como en los de disponibilidad de dispositivos y terminales, la generación de aplicaciones y contenidos, y la apropiación generalizada de las TIC.

Mediante la consolidación de un marco normativo, institucional y regulatorio convergente, el Gobierno Nacional se ha propuesto desarrollar un Ecosistema Digital (infraestructura, servicios, aplicaciones y usuarios) e incentivar de forma integral la oferta y la demanda de servicios digitales para la inclusión social y la disminución de la brecha digital, así como para la innovación, la productividad y la competitividad.

Siguiendo el ejemplo de otros países en vías de desarrollo, Colombia desarrolló, diseñó y se encuentra implementando un Plan sectorial en TIC denominado **PLAN VIVE DIGITAL**, que tiene como objetivo principal impulsar la masificación del uso de Internet, para dar un salto hacia la prosperidad democrática.

Se considera que a partir de la masificación del uso de Internet, de la apropiación de tecnología y de la creación de empleos directos e indirectos se logra reducir el desempleo, reducir la pobreza, aumentar la competitividad del país y dar un salto hacia la prosperidad democrática.

El Plan Vive Digital ha fijado metas concretas para el año 2014: multiplicar por 4 el número de conexiones a Internet, triplicar el número de municipios conectados a la autopista de la Información a través de redes de fibra óptica, alcanzar el 50% de los hogares y MIPYMES conectados a Internet; para lograrlo, el plan se desarrolla a través de 5 principios básicos:

- ✓ "El mercado hasta donde sea posible, el Estado hasta donde sea necesario". Promover el desarrollo del sector privado para expandir la infraestructura y ofrecer servicios.

- ✓ Incentivar de forma integral la oferta y la demanda de los servicios digitales para alcanzar una masa crítica.
- ✓ Reducir barreras normativas e impositivas para facilitar el despliegue e infraestructura y oferta de servicios de telecomunicaciones.
- ✓ Priorizar los recursos del Estado en inversiones de capital.
- ✓ El Gobierno está dando ejemplo en materia de inversiones en TIC.

Para lograr el despliegue del Plan en el nivel regional, el Ministerio TIC desarrolló diferentes estudios que dieron como resultado el Índice de Digitalización Regional, primer estudio desarrollado en Colombia que mide el desarrollo del ecosistema digital en las regiones colombianas.

El objetivo del estudio es presentar a las regiones la situación actual en temas TIC, con el fin de promover e incentivar la disminución de brechas entre las regiones colombianas, principalmente en las que presentan mayores retrasos.

Es así como surge la iniciativa Vive Digital Regional, que busca apoyar el diseño, desarrollo e implementación de planes de gobierno departamentales y municipales, específicamente en sus objetivos relacionados con TIC, así como sus planes de competitividad y desarrollo, a través de la cofinanciación de proyectos que promuevan la innovación regional y el desarrollo tecnológico a través de las TIC.

Por otra parte, la generalización de la conexión de banda ancha puede ser "útil sin precedentes" para universalizar la educación y conseguir el objetivo de acabar con el analfabetismo en 2015, según informe presentado por la UNESCO. Así lo revela un informe elaborado por expertos de la Organización de la ONU para la educación, la ciencia y la cultura y de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. El acceso a Internet puede permitir "reducir las disparidades en el campo de la educación, transformar los métodos de enseñanza y mejorar la creación de capacidades en beneficio de la economía globalizada", según el informe "Tecnología, banda ancha: hacer progresar el programa de la educación para todos". Este mismo informe presentado durante la jornada de apertura de la Cumbre mundial de la Sociedad de la Información para 2013, se establece que "la extensión del uso de la banda ancha es un medio para progresar hacia la meta de universalización de la enseñanza primaria", uno de los "Objetivos del milenio" fijados para 2015. En la actualidad, 61 millones de niños en edad de estar en la escuela primaria están sin escolarizar, a los que hay que sumar otros 71 millones de potenciales alumnos de secundaria. La UNESCO calcula que de año a 2015 serán necesarios 1.7 millones de maestros en el mundo y que en total, hay 793 analfabetos, el 63% de ellos mujeres.

El uso de Internet de banda ancha puede contribuir a reducir estas cifras, según el informe, que señala también que la red puede disminuir las diferencias que existen entre el mundo rico y el menos desarrollado; la "brecha digital" contribuye hoy a agrandar las diferencias entre estos dos grupos de países. Los 2.500 millones de usuarios de Internet que hay en el mundo, según las cifras de la UIT, se reparten de forma desigual. En los países en vía de desarrollo, solo uno de cada cuatro ciudadanos tiene acceso a la red, mientras en los países más pobres el porcentaje se queda en el 6%. En 17 países, el costo de Internet equivale al 100% del salario medio mensual. Finalmente, este informe de la ONU –UNESCO- recomienda a los gobiernos que se mejore el acceso a Internet de banda ancha a los ciudadanos y a las tecnologías de la información y la comunicación –TIC-, que deben integrarse a los programas educativos y de formación de los trabajadores. Los docentes deben ser formados en este tipo de tecnologías, que, además, deben adaptarse a los contextos locales y a las lenguas vernáculas de las distintas comunidades.

En Colombia, en el sector productivo –y por ende en el Departamento del Chocó- se vienen implementando políticas y proyectos tendientes al fortalecimiento de las TIC en los sectores productivos alternos.

2.3. Vive Digital Regional

Uno de los objetivos del Plan Vive Digital es lograr que las regiones del país desarrollen sus propios ecosistemas digitales en el marco de la Iniciativa Vive Digital Regional. Dicha iniciativa es liderada por el Ministerio TIC, en alianza con el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –COLCIENCIAS– y Fidu-Bogotá, en su calidad de vocera del patrimonio autónomo denominado Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Francisco José de Caldas.

Para la implementación, uso y empoderamiento de las TIC en el territorio Colombiano, el Gobierno Nacional ha trazado una iniciativa denominada Vive Digital Regional, la cual establece cinco pilares básicos para la ejecución del plan a seguir, los cuales a continuación se enuncian:

- ✓ El mercado hasta donde sea posible, el Estado hasta donde sea necesario: Promover el desarrollo del sector privado para expandir infraestructura y ofrecer servicios;
- ✓ Incentivar de forma integral la oferta y la demanda de servicios digitales para alcanzar masa crítica;
- ✓ Reducir barreras normativas e impositivas para facilitar el despliegue de infraestructura y oferta de servicios de telecomunicaciones;
- ✓ Priorizar los recursos del Estado en inversiones de capital;
- ✓ El Gobierno va a dar ejemplo.

Como mecanismo para la implementación del Proyecto Vive Digital Regional y en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1286 de 2009, COLCIENCIAS, FONTIC y la Sociedad Fiduciaria FIDUBOGOTÁ S.A, en su calidad de vocera del patrimonio autónomo denominado Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología e

Innovación, Francisco José de Caldas, celebraron Convenio de Cooperación Especial N° 199-772 de 2012, cuyo objeto se estableció en: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar el objetivo 6 de la Dimensión 2 del Plan Vive Digital dentro de la iniciativa de país "Vive Digital Regional mediante el fomento de la Innovación, la Ciencia y la Tecnología en las regiones de Colombia".

Dentro de los objetivos de COLCIENCIAS establecidos en la Ley 1286, se encuentra el (Art.2:9) "Fortalecer el desarrollo regional a través de políticas integrales de descentralización e internacionalización de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, de acuerdo con las dinámicas internacionales", y una de sus funciones contempla (Art 7:6) "Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos"

En virtud del Convenio No. 199-772, citado anteriormente, el Ministerio de Tecnología de Información y las Telecomunicaciones y COLCIENCIAS formularon la Convocatoria N° 601 del 23 de octubre de 2012, para que las entidades territoriales presentaran proyectos integrales con miras a establecer un ecosistema digital para sus regiones.

Conforme a la dinámica de cómo se encuentra concebida VIVE DIGITAL, es pertinente resaltar que intervienen actores en la realización y ejecución de los proyectos, entre lo que se pueden mencionar:

- ✓ El Proponente. Los proyectos deben ser presentados por las entidades territoriales a través de las Gobernaciones o Alcaldías de las capitales de departamento. En todo caso se aceptara solo un proyecto por cada uno de los actores regionales autorizados.

La entidad territorial es la responsable de formular el proyecto, presentar el Ejecutor, aportar recursos financieros y hacer seguimiento y control del avance del proyecto a través de su representación en el Comité Regional.

- ✓ El Ejecutor. El Ejecutor es el encargado directo del desarrollo del proyecto, para lo cual debe llevar a cabo la administración de los recursos, la selección y contratación de bienes y servicios, según los lineamientos entregados por Vive Digital Regional para tal fin. Así mismo es el responsable de la presentación de resultados en cuanto al cumplimiento de actividades, presupuesto, cronograma y entregables, entre otras inherentes a su función.

Pueden ser Ejecutores las entidades facultadas para firmar Convenios Especiales de Cooperación.

- ✓ Aliados. Podrán participar como aliados en el desarrollo de proyectos regionales en el marco de la iniciativa Vive Digital, entidades de orden nacional, departamental y

municipal de carácter público o privado que aporten una contrapartida en efectivo, la cual entregaran al ejecutor mediante la suscripción de un contrato (entre el ejecutor y el aliado) en el que se establezca el valor y la destinación específica de los recursos que se aportan, el cual se deberá firmar una vez sea aprobado el proyecto de Vive Digital y antes de la firma del convenio regional.

- ✓ Gerente del Proyecto. El Gerente del proyecto dependerá del Comité Regional, quien se encargara de la Gerencia Técnica del proyecto, pero su pago se realizara a través del rubro de Gerencia y Administración entregado al Ejecutor, su selección se llevara a cabo como parte del proceso de evaluación del proyecto presentado.

Con el objetivo de apoyar los planes de desarrollo regional en las Entidades Territoriales, El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en adelante MINTIC, en alianza con el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, dieron apertura a la Convocatoria N° 601 del 23 de octubre de 2012, cuyo objetivo "es conformar un Banco de Proyectos Elegibles de iniciativas innovadoras en TIC, que mediante el desarrollo de actividades de Ciencia Tecnología e Innovación sirvan como medio para contribuir a impulsar procesos de inclusión social, disminución de brechas de inequidad, fortalecimiento de capacidades para la participación ciudadana, la toma de decisiones, el aumento de productividad y competitividad y el desarrollo regional sostenible en concordancia con los Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales

2.4. Choco Vive Digital

Dentro del territorio Chocoano se han realizado ingentes esfuerzos en implementar acciones tendientes a la conectividad, realizándose actividades que han sido dispersas y observadas desde una óptica institucional independiente y no integrada a una política interinstitucional; tal es el caso del SENA, con su programa bandera de educación virtual y la UTCH, con el proyecto de conectividad del campus universitario, con la creación de la Red de Alta Velocidad RANCHO y la estrategia de ampliación de cobertura en la educación superior denominado "CERES", así como también el incipiente pero efectivo sistema de educación virtual, recientemente aprobado e implementado institucionalmente, con la creación de una Plataforma Virtual de Educación en la UTCH.

La UTCH, a través de docentes investigadores pertenecientes al Grupo de Investigación de "Electrónica, Telecomunicación e Informática con Oportunidad y Servicio" (ETICOS), del cual hacen parte también docentes de la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Libre de Cali, ha venido liderando la posibilidad de estructurar esta Red Regional que al interactuar con otras redes regionales, nacionales e internacionales permita entre muchos otros aspectos, lograr incidir en disminuir la brecha digital existente, ampliar la cobertura del uso del internet y la tele densidad, bajar los índices de morbilidad y mortalidad, entre muchos otros aspectos. Fue así como surgió la idea primaria del proyecto "Chocó Digital" cuyo nombre para propósito proyecto es "Territorios Digitales como Plataforma de Desarrollo del Departamento del Chocó".

Esta iniciativa originó la suscripción de un convenio los últimos tres años denominado "Choco digital", entre la Gobernación del Departamento del Chocó, la Universidad Tecnológica del Chocó y el Fondo de Comunicaciones del ministerio de las TIC, con el cual se ha logrado permear gran parte de la población chocoana con estrategias de difusión, apropiación y capacitación, así como también la ejecución de un proyectos que involucran en forma directa el ecosistema digital, entre los cuales destacamos los siguientes:

- Proyecto piloto durante el año 2007 en la ciudad de Quibdó relacionado con la implementación de cuatro aulas virtuales, las cuales impactaron aproximadamente a más de 4.000 estudiantes y 200 docentes en su fase inicial.
- Implementación de Aulas Digitales a 50 instituciones del Departamento del Chocó, con lo cual se beneficiaron aproximadamente 60.000 estudiantes y 1.500 docentes del departamento del Chocó, de este proyecto se destaca haber llevado las TIC al 100% de los municipios del departamento del Chocó.
- Capacitación en TIC como estrategia de Inclusión social en diferentes sectores del departamento del Chocó, este proyecto propició la capacitación en informática básica e internet, bibliotecas virtuales, aulas virtuales, a estudiantes y docentes de instituciones educativas, y población en general, a través de aulas didácticas y telecentros de Compartel.
- Proyecto de Divulgación y masificación del uso de las TIC, a través de este se pudo realizar El II Encuentro Nacional de TIC, Desarrollo y Cultura Digital que reunió a expertos/as, profesionales, investigadores/as, estudiantes, representantes de entidades que trabajan en el campo de las Tecnologías de Información y Comunicación, TIC y público general interesado en el tema.
- La conectividad del campus de la Universidad Tecnológica del Chocó, se constituyó en un aporte muy importante para el mejoramiento de la comunicación y la calidad académica de la institución.
- El proyecto piloto de la primera zona WIFI de acceso libre de internet de banda Ancha en el municipio de Quibdó, por medio del cual se construyó el nodo central para la creación de muchas otras zonas y la conectividad inalámbrica del departamento del Chocó.
- La creación de una plataforma de entrenamiento virtual para la presentación de las Pruebas del estado, denominada SABER CHOCÓ, que busca brindar ayuda a los estudiantes del departamento que se presentarán a dichas pruebas. (Este proyecto es conveniente darle continuidad actualizando banco de preguntas y adaptándolas a las circunstancias actuales de este tipo de pruebas).

Con los recursos destinados por MinTic a través de la Convocatoria VDR 2012, el Departamento del Chocó y el Municipio de Quibdó pretenden dar continuidad a los esfuerzos anteriormente realizados tanto en infraestructura telemática como en desarrollo de estrategia centradas en contenidos, pedagogía y talento humano. La implementación

de la estrategia de Aulas Virtuales es una apuesta de gran calado ante las inmensas necesidades de crecimiento y desarrollo regional, así mismo el mejoramiento de los servicios críticos a la ciudadanía a través de procedimientos expeditos que ahorren tiempo a la ciudadanía y mayor productividad y eficiencia a la región. En regiones con índices de pobreza, exclusión y marginalidad, el aparato estatal es definitivo en el avance o retroceso de las conquistas sociales, de ahí la importancia de poder garantizar recursos importantes de la convocatoria VDR 2012 al mejoramiento de servicios críticos en favor de la ciudadanía.

El propósito del proyecto es el "Mejoramiento de la competitividad regional del Chocó mediante la incorporación de las tecnologías de la información y las Comunicaciones en el sector Educativo y los procesos de interacción ciudadana con la Administración Pública. "

El proyecto está articulado con los objetivos de los Planes de Desarrollo del Chocó "Un nuevo Chocó para vivir" y "Quibdó MIA" y a su vez con los Programas TIC: Chocó/Quibdó Vive Digital. Además se ha consultado los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas TIC lideradas por MinTIC y Colciencias. Mediante la vinculación al proyecto de la UTCH y el cumplimiento de compromisos del proponente y su aliado, se garantiza el compromiso de recursos de contrapartida a la vez que se realiza una importante sinergia interinstitucional garantizando la sostenibilidad y continuidad de las inversiones.

Uno de los principales objetivos del proyecto es la transferencia de habilidades, recursos y competencias que realizarán los proveedores de bienes y servicios y las instituciones a los usuarios y beneficiarios finales.

El propósito del proyecto tiene dos entregables:

Primero: Mejoramiento del nivel académico de los estudiantes del sistema de Educación Pública Departamental del Chocó apoyado en las TIC.

El fortalecimiento de la estrategia TIC en la educación pública a través de la estrategia de Aulas Digitales y la implementación de estrategias y actividades relacionadas con la ciencia, la tecnología y la Innovación. Se asumirá una estrategia de desconcentración y descentralización mediante los CERES en 4 subregiones del Chocó a través de la vinculación de la UTCH y sus Grupos de Investigación, desarrollo y documentación.

Se diseñarán programas focalizados de entrenamiento, capacitación y especialización de niños, jóvenes, profesionales e investigadores utilizando las TIC.

El impacto para el entregable se podrá medir a través de:

Indicador de cobertura, Índice de digitalización regional, Indicador de Infraestructura, indicador de C&T.

Segundo: Ciudadanía utiliza las Tic y logra mayor eficacia en el servicio de la administración pública regional.

El fortalecimiento de la estrategia TIC al servicio de la administración central de las entidades territoriales aliadas en el proyecto pretende fortalecer y complementar las estrategias iniciadas y originar una nueva cultura TIC al interior de las administraciones derivando en la creación de un modelo de Calidad y un sistema integrado de gestión de la administración pública basada en las TIC.

Se realizarán actividades entrelazadas de fortalecimiento a la infraestructura telemática par y passu con la instrucción, capacitación y formación de los equipos de personal que administrarán los procesos y recursos administrativos.

El impacto para el entregable se podrá medir a través de:

Indicador de Implementación de infraestructura telemática, Índice de eficiencia administrativa, Indicador de formación del talento humano, indicador de efectividad en transacciones ciudadanas.

2.5. Plan de Desarrollo Departamental y Municipal

Los Planes de Desarrollo del Chocó "Un nuevo Chocó para vivir" y "Quibdó MIA" y a su vez con los Programas TIC: Chocó/Quibdó Vive Digital. Además se ha consultado los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas TIC lideradas por MinTic y Colciencias. Mediante la vinculación al proyecto de la UTCH y el cumplimiento de compromisos del proponente y su aliado, se garantiza el compromiso de recursos de contrapartida a la vez que se realiza una importante sinergia interinstitucional garantizando la sostenibilidad y continuidad de las inversiones.

Vinculado al eje No.4 del Plan Nacional de Desarrollo, en el Plan Departamental de Desarrollo: Programa educación con pertinencia e innovación En todos los niveles de la educación, mediante:

- a) la promoción del uso y la apropiación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, TIC;
- b) La Producción y Distribución de Contenidos Educativos Digitales multiplataforma;
- c) El desarrollo del Proyecto N@TIVOS DIGITALES del Ministerio de Comunicaciones

Programa Modernización de la Administración Pública Departamental

Se busca descentralizar la gestión de la administración en las subregiones conformadas; la organización de los procesos de gestión de la administración en personal, planeación, almacén, contratación, recaudo, comunicaciones, pensiones, contabilidad y atención al usuario; el mejoramiento de las capacidades técnicas y profesionales de la administración departamental y aplicar la meritocracia y la generación de capacidades gerenciales y de liderazgo de los directivos de la administración.

2.6. Las TIC como Política de Estado

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, busca generar espacios que permita a los ciudadanos el apoderamiento, uso y masificación de las herramientas tecnológicas, máxime si se tiene en cuenta, que desde la apertura económica de Colombia en el año 1991, y la competitividad que se ensancha sobre un mundo globalizado, genera la necesidad de hacer parte de la vida cotidiana de cada habitante del territorio colombiano la interconexión de cada asentamiento humano a la internet, como el sistema de mayor expansión de la información y mejores espacios de aprendizaje para el educando en formación.

Con base en lo anterior, el Gobierno Nacional ha trazado la iniciativa Vive Digital Regional como mecanismo de acción para interconectar las zonas de difícil acceso y aquellas áreas donde la penetración de las TIC son nulas, y adentrar a cada entidad territorial en el cumplimiento de la política pública consagrada en la Ley 1341 de 2009, mejor conocida como la Ley de TIC, por medio de la cual se definen principios y conceptos sobre la Sociedad de la Información y la organización de las Tecnologías de Información y Comunicaciones, entre otros, de sus múltiples aspectos, se observa lo siguiente:

- ✓ Introduce una serie de Principios, entre los que se puede destacar, la Masificación del Gobierno en Línea, que determina, que con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos, las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de sus funciones.
- ✓ Establece que las Entidades del Orden Nacional y Territorial, promoverán, coordinarán y ejecutarán planes, programas y proyectos tendientes a garantizar el acceso y uso de la población, las empresas y las entidades públicas a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- ✓ Que las entidades de orden nacional y territorial incrementarán los servicios prestados a los ciudadanos a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- ✓ Observa que con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos, las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de sus funciones

De igual manera, la ley en cita señala al tenor literal del artículo segundo, que: "La investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al

desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los Derechos Humanos inherentes y la inclusión social”.

Partiendo del mandato establecido por el legislador, es un objetivo del Estado a través del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, en el periodo comprendido 2010 – 2014, desarrollar la “Innovación en la actividades productivas nuevas y existentes en los procesos sociales de colaboración entre el sector público y el sector privado y, en el diseño y el desarrollo institucional del Estado.”, al igual que “una sociedad para la cual (...), el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y el desarrollo cultural sean una prioridad y una práctica como elemento esencial del bienestar y como principio de equidad con las futuras generaciones”. (Artículo 3º de la Ley 1450 de 2010, “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010 – 2014).

Por su parte, es menester mencionar de cara a esta estudio que es importante destacar de cara a los lineamientos de las TIC, la ley 527 de 1999, Ley 962 de 2005, Plan Nacional de las TIC 2008-2019, la Circular 058 de 2009 de la Procuraduría General de la Nación, CONPES 3650 de 2010, Ley 1450 de 2011, el Plan Vive Digital, Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entre otros, de acuerdo a las fases de gobierno en línea que integran esta normativa y las estrategias y postulados de E-Gov.

Dentro de este contexto y con fundamento en la política del gobierno actual , en el marco del Plan Vive Digital, y dentro de la estrategia Gobierno en Línea, consistente en la voluntad política y administrativa de implementar y masificar sistemas de información para optimizar y facilitar las funciones administrativas a cargo del Estado y los particulares que ejercer funciones administrativas, la adecuada prestación de los servicios públicos, y el acceso efectivo, fácil y en condiciones de equidad para todos los ciudadanos.

De modo que, es imperativo que cada entidad territorial avance en la disminución de brechas de inequidad, y fortalezca los espacios de emprendimiento en procesos de aprendizaje productivos y competitivos, que contribuyan al desarrollo acelerado del sistema de producción regional, pues el uso adecuado de la tecnologías de la información y las comunicaciones traerá consigo un plus valor a los procesos socioeconómicos y productivos del Departamento del Chocó.

En ese orden de ideas, la iniciativa Vive Digital Regional lanzada por el Gobierno Nacional pretende desarrollar en la población de cada entidad territorial, un clima organizacional enfocado al conocimiento y uso de las TIC, no solo al interior de la estructura política del Estado, sino que éste se extienda a los millones de colombianos que se encuentran en mora de conocer los beneficios y fortalezas que las TIC ofrecen a las relaciones particulares, comerciales y productivas de los ciudadanos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. OBJETO DE LA INVITACION

El objeto de la presente convocatoria es seleccionar y contratar la propuesta más favorable para ejecutar el **Sistema de Gestión de Trámites del Municipio de Quibdó para el ciudadano (Plataforma de Gestión de 4 trámites)**, mediante la presentación de una propuesta técnica, financiera y económica teniendo en cuenta lo establecido en los presentes Términos de Referencia de esta Invitación.

Los Términos de Referencia describen las condiciones técnicas, económicas, financieras, legales y contractuales que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta.

Al proponente que señale condiciones diferentes a las establecidas en los presentes Términos de Referencia, éstas no le serán tenidas en cuenta para la evaluación.

3.2. Alcance y Descripción del Objeto

- ✓ Desarrollo, ensamble e instalación de un Sistema de Gestión de Trámites del Municipio de Quibdó para el ciudadano (Plataforma de Gestión de 4 trámites)

3.3. Meta Programada

- ✓ Al finalizar el mes de Marzo del año 2014, tener instalado el Sistema de Gestión de Trámites del Municipio de Quibdó para el ciudadano (Plataforma de Gestión de 4 trámites).

3.4. Especificaciones del Objeto a Contratar

Con base en el objeto a contratar se precisan las condiciones y características mínimas de la siguiente manera por componente:

Un Sistema de Gestión de Trámites del Municipio de Quibdó para el ciudadano (Plataforma de Gestión de 4 trámites)

4. COMPONENTES DEL ENTREGABLE 2

4.1. Componente A08.- Desarrollo de Sistemas de Información.

- ✓ El proponente deberá realizar la implementación de un Sistema de Gestión de Trámites del Municipio de Quibdó para el ciudadano (Plataforma de Gestión de 4 trámites)

Especificaciones del Objeto a Contratar

Con base en el Componente y en el desarrollo del objeto contractual, el proponente se compromete al Desarrollo de un Sistema de Gestión de Trámites del Municipio de Quibdó para el ciudadano (Plataforma de Gestión de 4 trámites), entre otros el suministro de cada uno de los componentes descritos a continuación en las especificaciones técnicas mínimas que se describen a continuación:

DESCRIPCIÓN	CUMPLE
El proveedor deberá aplicar BPM como metodología de administración de procesos y en el desarrollo de las aplicaciones para mejorar la productividad y la transformación de los datos de la entidad orientadas al ciudadano.	
Se deberán modelar y desarrollar una aplicación para recibir vía web y dar trámite y respuesta a 4 tipos de solicitudes de los ciudadanos, en medios digitales y por e-mail. El alcance es diseñar, modelar y automatizar 4 trámites para el Municipio de Quibdó.	
Para el desarrollo se debe utilizar un modelo de Work Flow para adaptar los procesos a ambientes web, los cuales involucran desde la generación o ingreso de la solicitud hasta la expedición de un documento digital final.	
<p>Características Técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Base de Datos MySQL, ORACLE. • Integración con LDAP. • Servidor de aplicaciones JBoss. • Personalización de plantillas, CSS y Javascript. 	

DESCRIPCIÓN	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Arquitectura de Capas 	
<p>Las principales características para la automatización de trámites son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Interfaz WEB Administración de usuarios por roles Integre un flujo de trabajo Trabajo colaborativo para respuesta al cliente Cuenta con niveles de aprobación Control de tiempos de respuesta Sistemas de alerta integrado Reportes gráficos Balanceo de cargas de trámite de los funcionarios que dan respuesta, en el caso de que haya más de uno a cargo de un solo trámite. Respuestas automáticas parametrizables Permite adjuntar archivos Acceso a recursos de acuerdo a roles asignados Posibilidad de usuarios externos (ciudadanos) y usuarios internos ilimitados Posibilidad de automatización de gran número de trámites 	
<p>Las aplicaciones entre otras y como mínimo deberán tener las siguientes características,</p> <p>Radicación y Asignación</p> <ul style="list-style-type: none"> Registro de solicitudes y documentos que se radican vía WEB Registro de solicitudes y documentos que se radiquen: Correo certificado, email, telefónico cuando aplique. Posibilidad de asociar un trámite y/o servicio a trámites y/o servicios precedentes. Registro del chequeo del cumplimiento o incumplimiento de documentos requisito presentados para cada solicitud según condiciones correspondientes Clasificación de solicitudes por diferentes criterios como la dependencia de atención, el tipo de solicitud. Consulta de las solicitudes por diferentes perfiles de usuarios (jefe de grupo, funcionario responsable.) Asignación o reparto de solicitudes hacia el grupo responsable Posibilidad de colocar tiempos de respuesta para el trámite y/o servicio Posibilidad de reasignar solicitudes 	

DESCRIPCIÓN	CUMPLE
<p>Gestión del Trámite y/o Servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión del detalle de cada trámite y/o solicitud • Posibilidad de integración de flujo de trabajo para que el trámite y/o servicio recorra por los funcionarios responsables de cada etapa del mismo • Que integre construcción colaborativa de un documento de respuesta, el cual pueda ser alimentado en el flujo del trámite y/o servicio. • Posibilidad para que el ciudadano pueda calificar la satisfacción del trámite y/o servicio <p>Control y Seguimiento del trámite y/o servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación de alarmas por vencimiento de plazos. • Control de la etapa o estado de los trámites • Control de responsables de respuesta, cargas de trabajos • Posibilidad de reasignar un trámite y/o servicio <p>Reportes y Estadísticas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de las solicitudes recibidas por categoría, tiempos, estado de trámite, grupo que atiende • Consulta de cargas de trabajo por grupo y personal que atiende las solicitudes. • Registro de la aceptación o rechazo de la solicitud por parte de quien lo recibe • Registro de asignaciones o reasignaciones (reparto) de casos y plazos para dar trámite a las solicitudes de acuerdo a políticas y criterios parametrizables • Registro de trámites resueltos para ser enviados por correo • Consulta del estado de cada solicitud a la que se le está dando trámite <p>Seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso controlado mediante cuentas de usuario personalizadas • Accesos a funcionalidades por perfiles • El sistema informático debe manejar un módulo de administración de usuarios, incluyendo perfiles, claves de acceso, niveles de ingreso y actualización e información de contacto. • El sistema informático debe contar con controles y seguridades del sistema para restringir su uso, • Llevar logs de auditoría para mantener el rastro de las operaciones que se realicen sobre el mismo. • Para cada acceso deberán guardarse, como mínimo, la identificación del usuario, la fecha y hora en que se realizó, la tabla de datos 	

DESCRIPCIÓN	CUMPLE
<p>accedida, el tipo de acceso y si ha sido autorizado o denegado. En el caso de que el acceso haya sido autorizado, será preciso guardar la información que permita identificar el registro accedido.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los usuarios tendrán acceso autorizado únicamente a aquellos datos y recursos que precisen para el desarrollo de sus funciones. 	
<p>El proponente deberá ofrecer el número de horas para garantizar el desarrollo de por lo menos 4 trámites, sin embargo la entidad tendrá la facultad de usarlas como mejor le convenga, para lo cual deberá expresar en este documento o en documento adicional el número de horas ofrecidas.</p>	

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Para la ejecución de los trabajos, LA UNIVERSIDAD ha establecido que ellas pueden ejecutarse en (6) seis meses a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato.

PRESUPUESTO ESTIMADO

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO ha establecido como presupuesto estimado para adelantar las actividades objeto de la presente invitación o convocatoria, la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 70.000.000,00)**

El valor total corregido de la propuesta económica (IVA incluido) no podrá exceder el presupuesto estimado, de lo contrario la propuesta será rechazada.

Id	Ítem	Cant.	Valor Unitario	Valor Total
1	Sistema de Gestión de Trámites del Municipio de Quibdó para el ciudadano (Plataforma de Gestión de 4 trámites)	1		
	Valor sin IVA			
	IVA			
	Valor total			

CONDICIONES ECONOMICAS

Los proponentes deberán presentar su propuesta en idioma español, debidamente firmada y en pesos colombianos, indicando el precio unitario incluido el IVA y teniendo en cuenta

las exenciones que aplique. La oferta económica deberá presentarse utilizando el Anexo No 2 – Oferta Económica

El valor ofertado por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

La variación del precio del dólar es un hecho previsible para el proponente, razón por la cual, debe preverla en el momento en que elabore la oferta, toda vez que el equilibrio económico del contrato se establece en la fecha de cierre del proceso o de presentación de la propuesta, si esta es presentada antes del cierre. La variación cambiaria es un riesgo asumido por el contratista.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no debe encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, las leyes y decretos pertinentes lo cual deberá afirmar bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del presente proceso de contratación se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

Si sobreviniere inhabilidad o incompatibilidad en el Contratista éste podrá ceder el contrato previa autorización de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO, o si ello no es posible, renunciará a su ejecución.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

El proponente deberá acreditar su inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes al momento del cierre del proceso, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de propuestas del presente proceso, y debe estar inscrito en todas las siguientes clasificaciones:

El proponente deberá comprobar que está inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. En el certificado se verificará la siguiente información:

PROPONENTES INSCRITOS BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO 734 DE 2012

En una de las siguientes clasificaciones CIIU:

Revisión 4

Actividad	Descripción
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos
6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Revisión 3

Actividad	Descripción
7220	Consultores en programas de informática, elaboración y suministro de programas de informática.
7290	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

PROPONENTES INSCRITOS BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO 1464 DE 2010 CONFORME EL ARTÍCULO 6.4.6 DEL DECRETO 734 DE 2012

En una de las siguientes clasificaciones:

Actividad	Especialidad	Grupo
Proveedor	33	01: Equipos de Cómputo y procesamiento de datos
	33	03: Software

En caso de que el Proponente o alguno de los Miembros (respecto de Proponentes Plurales) no esté inscrito y su inscripción en firme, en alguna de las actividades o clases exigida en el presente pliego a la fecha de cierre del presente proceso su Propuesta será RECHAZADA.

Para el caso de proponentes plurales al menos uno de sus miembros deberá estar inscrito en todas las actividades o clases solicitadas, los demás integrantes deberán cumplir con al menos 2 actividades y una de las clases a la fecha de cierre del proceso, de lo contrario su propuesta será rechazada.

En caso de prórroga del plazo del presente proceso, el certificado del Registro Único de Proponentes, tendrá validez con la primera fecha prevista para la entrega de propuestas.

No se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el (los) documento (s) con posterioridad a la fecha de entrega de propuestas y que se relacionen con requisitos mínimos para participar y/o requisitos para la comparación de las ofertas.

El proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

- El proponente, ya sea de manera individual o cada uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, deberán tener la inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes (RUP) al momento del cierre.
- El proponente que actualice o haga la renovación del RUP debe tener en cuenta que la información que se modifica o renueva, sólo queda en firme cuando han transcurrido diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la inscripción, renovación y/o actualización o hasta tanto se decida el recurso de reposición interpuesto, según el caso. No obstante, la información contenida en el RUP que ha sido objeto de modificación continuará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.
- El proponente que se inscribe por primera vez debe tener en cuenta que su información sólo queda en firme cuando han transcurrido diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la inscripción o hasta tanto se decida el recurso de reposición interpuesto, según el caso.
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO no podrá verificar la información contenida en el RUP que no se encuentre en firme al momento del cierre del presente proceso.
- Si el proponente no solicita la renovación del Registro Único de Proponentes dentro del término establecido, cesarán sus efectos hasta tanto vuelva a inscribirse.

NOTAS:

1. En el caso de las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección, según lo dispuesto en los artículos 4 y 52 del Decreto 1464 de 2010.
2. Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, no requieren

inscripción en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 7, numerales 11 y 12 y 53 del Decreto 1464 de 2010.

Además el proponente deberá diligenciar el Anexo No 2 - Declaración de Multas y Sanciones, y presentado por todos los proponentes y/o integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados durante los últimos dos (2) años deberán llenar el anexo correspondiente indicando este hecho. Cuando no se cumpla con los parámetros exigidos en el presente documento, la propuesta se evaluará como NO HABILITADA, lo que la inhabilitará para seguir siendo evaluada.

CONDICIONES DE LA OFERTA

La propuesta debe ser presentada en ORIGINAL y dos (2) copia numeradas y rotuladas como ORIGINAL y COPIAS respectivamente, en sobres separados, cerrados y sellados, los cuales deben estar rotulados con el nombre del proponente. Además el proponente deberá presentar su oferta en medio magnético.

El proponente será responsable de que las copias sean idénticas al contenido del sobre marcado ORIGINAL.

Tanto el original como las copias de la propuestas deberán ser entregadas con todas sus páginas consecutivamente numeradas en orden ascendente y debidamente legajadas e incluir en cada ejemplar todos los documentos y requisitos exigidos en este pliego.

Las propuestas deben ser suscritas por el proponente, su representante o apoderado según sea el caso.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta debe ser refrendada por el proponente. Cuando esto no se efectúe y la enmendadura sea en documento (s) objeto de comparación de propuestas o considerado (s) esencial (es), el (os) documento (s) no será (n) tenido (s) en cuenta para su análisis y evaluación.

Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con el Pliego de Condiciones. El proponente dará respuesta a los numerales del pliego de condiciones en el mismo orden indicado en éstos.

El oferente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO no será responsable en caso alguno de dichos costos.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO, no aceptará condicionamientos de la propuesta; si éstos se hicieren, no serán considerados.

No se permitirá el retiro de documentos que integren la propuesta durante el proceso de evaluación.

Los documentos expedidos en el extranjero relacionados con los certificados de existencia y representación legal deberán sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas.

Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN

Las propuestas que podrán participar en el proceso de evaluación y selección, serán las que reúnan los requisitos y documentos que se enuncian a continuación.

a. Carta de Presentación de la Propuesta.

Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo 1, suscrita por el representante legal del proponente. Si el representante legal del proponente, no acreditare título académico en estas profesiones, la propuesta deberá ser abonada por un ingeniero, adjuntando copia de su matrícula profesional.

b. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si el proponente solo podrá presentar propuesta a título de consorcio o unión temporal con los demás invitados a presentar oferta, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

a) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD.

b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal.

c) Señalar la duración del consorcio o unión temporal la cual no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación de representante legal o la falta, en el caso de la Uniones Temporales, del señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta.

c. Certificado de Existencia y Representación Legal

Cuando el proponente, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, se deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. En el certificado se verificará la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria
- La duración de la sociedad no será inferior a dos (2) años.
- Fotocopia de la cédula del representante legal.

La omisión de este documento, o el incumplimiento de los requisitos para su presentación no serán subsanables y generarán el rechazo de la propuesta.

d. Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Estimado. En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Estimado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria.

La omisión de este documento, o el incumplimiento de los requisitos para su presentación no serán subsanables y generarán el rechazo de la propuesta.

e. Garantía de Seriedad de la Oferta

La propuesta deberá acompañarse de una póliza o garantía bancaria otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, aceptada por LA UNIVERSIDAD y la constancia de pago de la prima correspondiente. En dicho documento se verificará lo siguiente:

- Asegurado/Beneficiario: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CORDOBA"**
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto de la oferta (IVA incluido).
- Vigencia: Tres meses.
- Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del proponente o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión Temporal (indicando sus integrantes).

- Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por parte del representante legal del proponente.

No obstante lo anterior, **LA UNIVERSIDAD** podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.

LA UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por **LA UNIVERSIDAD**, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones o en su propuesta, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.
- Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que **LA UNIVERSIDAD** decida modificar el calendario de la convocatoria.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, **LA UNIVERSIDAD** podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta del proponente, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de los presentes Términos de Referencia o Pliego de Condiciones.

La omisión de este documento, o el incumplimiento de los requisitos para su presentación no serán subsanables y generarán el rechazo de la propuesta.

f. Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales

Se deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este cargo exista, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, dentro de los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá anexar este documento.

La omisión de este documento, o el incumplimiento de los requisitos para su presentación no serán subsanables y generarán el rechazo de la propuesta.

INSTRUCCIONES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

Si el proponente no anexa los siguientes documentos con la propuesta, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ fijará un término para que sean presentados, una vez vencidos los términos, si el proponente no los presenta, la oferta será RECHAZADA, lo que la inhabilitará para seguir participando en el proceso:

- a. Carta de Presentación de la propuesta debidamente suscrita por el proponente o su representante legal.
- b. Constitución del consorcio o unión temporal.
- c. Copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en la que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación, si es el caso.
- d. Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- e. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales.
- f. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.
- g. Documentos objeto de evaluación jurídica otorgados en el exterior sin el cumplimiento de las ritualidades del artículo 480 del Código de Comercio. Si dichos documentos son objeto de evaluación técnico - económica.
- h. Copia del certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios.
- i. Copia del Registro Único tributario RUT

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ECONOMICO

Los proponentes deberán presentar con su oferta:

Para la verificación financiera se revisará los datos consignados en el Registro Único de Proponentes RUP con información financiera hasta el 31 de diciembre de 2012.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación Tributaria e información sobre el régimen de Impuesto a las Ventas al que pertenece.

Cuando el proponente, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona natural y no haya tenido que declarar renta con anterioridad, en reemplazo de este documento debe anexar una certificación firmada por un contador público indicando la causal de no declarante. La omisión de este documento, o el incumplimiento de los requisitos para su presentación no serán subsanables y generarán el rechazo de la propuesta.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Habrà lugar a rechazo de la propuesta cuando:

- a. El proponente se encuentre inhabilitado o presente incompatibilidad, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la Ley.
- b. La propuesta no se ajuste a la presente convocatoria o el oferente no posea capacidad financiera o técnica para la ejecución del contrato.
- c. La existencia de varias ofertas presentadas por el mismo proponente con el mismo nombre o con diferentes nombres.
- d. Se hayan incumplido contratos o asumido conductas lesivas a los intereses de empresa contratante.
- e. Obtener en la evaluación técnica un porcentaje inferior al 50% del total en cada uno de los ítems.
- f. Cuando UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO tache de falsedad cualquiera de los documentos presentados en la oferta.
- g. Omitir información sobre sanciones impuestas en la ejecución de contratos o impuestas por los organismos de vigilancia.
- h. Sobrepasar el presupuesto oficial estimado.
- i. La decisión correspondiente se comunicará por escrito en la cual se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esta medida.

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

El Comité evaluador de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO previo análisis comparativo de las propuestas que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en el presente pliego, recomendará al Rector de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca. Dichos requisitos se calificarán con base en los puntajes determinados para cada factor, tal como se indica a continuación:

Factores Habilitadores

Condiciones de Experiencia

El proponente, sea persona natural, jurídica directamente o constituida en consorcio o unión temporal, deberá presentar:

De acuerdo con el Decreto, se determinará mediante la acreditación de máximo los diez (10) contratos ejecutados, desde la adquisición de la personería jurídica medidos en S.M.M.L.V vigentes a la fecha de terminación del contrato, cuyo objeto se relacione con la proveeduría" (numeral 1.2 del artículo 6.2.2.4 del Decreto 734 de 2012).

Para la habilitación del proponente en el presente Proceso, deberá tenerse en cuenta hasta un (1) mejor contrato, cuyo valor individual o la sumatoria con las adiciones del mismo deberá ser igual o superior al presupuesto oficial dentro de los últimos seis (6) años, anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.

Para acreditar la Experiencia los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Una (1) certificación sobre proyectos ejecutados, cuyo objeto sea relacionado con levantamiento y análisis de requerimientos, desarrollo e implementación de software en ambiente web que incluya control y flujo de procesos para Entidades públicas o privadas.

Las certificaciones deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del Contratista
- Número del contrato u orden (si tiene)
- Objeto y/o obligaciones del contrato u orden
- Fecha de suscripción, de inicio y de terminación
- Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente o alguna nota que haga alusión en este sentido.
- Firma de quien expide la certificación.
- Valor del contrato u orden con las adiciones, si a ello hubiere lugar.
- porcentaje de participación en caso de haber sido ejecutado como consorcio o Unión temporal.

NOTAS:

- La anterior información se verificará en la certificación, si la misma no la contiene se podrá verificar con otros documentos idóneos como; contrato, acta de recibo a satisfacción, acta de liquidación. No obstante deberá adjuntar la certificación para tener en cuenta la experiencia.
- La conversión del monto del contrato señalado en la certificación a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), se efectuará de acuerdo al valor del mismo, en la fecha de inicio que repose en la certificación.

SEGUNDO: El proponente debe demostrar que tiene una permanencia en el mercado superior o igual a 15 años contados con anterioridad a la fecha de inicio de la presente invitación debido a la especialización sobre el tema que debe soportar el oferente.

Capacidad Jurídica

Se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de Ley para la Contratación Administrativa y los documentos señalados como esenciales en este pliego.

FACTORES DE EVALUACIÓN

La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre del proceso, adelantará los estudios jurídico, técnico y económico necesarios para la evaluación de las propuestas, término dentro del cual podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.

La verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, financiera y las condiciones de experiencia del oferente, no dará derecho a la asignación de puntaje, solo conducirá a determinar si la propuesta es hábil para ser evaluada.

Se someterán al proceso de evaluación, selección y calificación las propuestas a las cuales se les hayan verificado los requisitos habilitantes.

Las propuestas habilitadas y que cumplan con el 100% de las generalidades, especificaciones técnicas, cantidades, y demás aspectos señalados en los estudios previos serán objeto de evaluación.

Para efectos de la adjudicación correspondiente las propuestas serán objeto de evaluación y calificación tanto técnica como económica, por lo que se ha determinado la asignación de CIEN (00) PUNTOS, de acuerdo con los siguientes factores de ponderación:

ASPECTOS TÉCNICOS PONDERABLES	CALIFICACIÓN
1. Experiencia Especifica	100 puntos
2. Calidad	100 puntos
3. Propuesta Económica	100 puntos
TOTAL MAXIMO A OBTENER	300 PUNTOS

INFORMES DE EVALUACIÓN

Concluida la etapa de evaluación de las propuestas, los informes de evaluación de éstas permanecerán en la Oficina del Proyecto Choco Vive Digital de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO o podrán consultarse en el portal de contratación www.utch.edu.co, www.choco.gov.co www.mintic.gov.co, por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del vencimiento del término señalado para evaluar. Dentro de este plazo los proponentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes, sin que puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

En virtud de lo anterior, los proponentes no podrán hacer nuevas observaciones o completar las hechas durante el período concedido, tampoco dará derecho a quienes se abstuvieron de hacerlo para presentar observaciones a los informes de evaluación.

FACTORES DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate, tendrá prelación en el orden de elegibilidad el proponente que tenga un mayor puntaje en la calificación de la propuesta económica. Si el empate persiste la prelación será para el proponente que tenga mayor puntaje en la experiencia adicional.

ADJUDICACION

La adjudicación se realizará por la totalidad del objeto del proceso de contratación.

El presente proceso será adjudicado por el Rector de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO o su delegado.

No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este será revocado.

DECLARATORIA DE DESIERTA

LA UNIVERSIDAD declarará desierta la convocatoria en los siguientes casos:

- a. Si al día y hora de cierre de la convocatoria no se presentan al menos una propuesta.
- b. Si durante el proceso de evaluación no existen por lo menos una propuesta que obtenga la calificación de ADMISIBLE en los criterios de calificación de que trata el Numeral 4.1, 4.2 y 4.3.
- c. Cuando existan motivos o causas que impidan la calificación objetiva de las propuestas.

DEL CONTRATO

ASIGNACIÓN DEL CONTRATO

La asignación del contrato se realizará al proponente que como resultado de la evaluación se califique en el primer lugar, de acuerdo con lo estipulado en el presente Pliego de Condiciones.

No obstante lo anterior, **LA UNIVERSIDAD** se reserva el derecho asignación del contrato.

En el evento de que el proponente calificado en el primer lugar no procediere a legalizar el contrato, **LA UNIVERSIDAD** podrá asignar el contrato al proponente siguiente en el orden de elegibilidad.

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para esto, se requiere de la aprobación por parte de **LA UNIVERSIDAD** de la garantía única de cumplimiento y del seguro de responsabilidad civil extra contractual.

TÉRMINO PARA FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá devolver a la UNIVERSIDAD el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la que se le haya entregado para su suscripción, acompañado de la garantía única en los términos establecidos en el presente documento y el recibo de pago del impuesto de timbre.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por **LA UNIVERSIDAD**, si el proponente a quien se le otorgue el contrato no lo suscribiere dentro del término señalado, se procederá a hacer efectivo el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que **LA UNIVERSIDAD** estime no cubiertos por dicha garantía.

En todos los casos en que los proponentes a quienes se les otorgue contrato se nieguen a suscribirlo, **LA UNIVERSIDAD** hará efectivo el valor de la garantía de seriedad de la propuesta. **LA UNIVERSIDAD** podrá prorrogar, a su juicio, el término para la firma del contrato, lo cual comunicará oportunamente al proponente favorecido.

GARANTÍA ÚNICA

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de La Universidad, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria reconocida y aceptada por La Universidad, legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía única que se mantendrá

vigente durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, que ampare los siguientes riesgos:

a) CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESTIPULACIONES PACTADAS SOBRE LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

b) BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, por una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%), del valor del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

c) CALIDAD DEL SERVICIO, en una cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por un término de un (1) año contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción.

d) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE UTILICE EL CONTRATISTA, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, pudiendo **LA UNIVERSIDAD** prorrogar la garantía única a cargo del contratista cuando éste se negare a ampliarla, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

PAGO DE DERECHOS

Todos los gastos que implique la presentación de la propuesta serán por cuenta del proponente, así mismo serán por cuenta del proponente favorecido, los gastos necesarios para la legalización y ejecución del contrato, y los que en la vigencia de éste se requieran para dar cumplimiento a las disposiciones legales y a lo pactado en el contrato.

IMPUESTOS

Serán por cuenta del contratista y se consideran incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter nacional, Departamental, Distrital ó Municipal.

Las obligaciones asumidas en este sentido son las vigentes a la fecha de presentación de ofertas, en consecuencia, si con posterioridad a esta fecha y durante los trámites de firma y ejecución del contrato los impuestos, IVA y otros incluidos en la oferta aumentan, o se crean nuevos impuestos, el contratista asumirá la diferencia y si disminuyen o se eliminan, se pagará sobre lo efectivamente causado.

Retención en la fuente

La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO descontará al contratista el valor que la ley determine por concepto de retención en la fuente a las tarifas vigentes, salvo que sea auto retenedor, caso en el cual deberá acreditarlo.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD pagará al Proponente el valor de los trabajos así:

- a. Un pago anticipado del 40% al momento de legalizar el contrato con el soporte de la póliza del buen manejo del anticipo y el plan de inversión de este anticipo.
- b. Un segundo pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, el cual será cancelado a la entrega e instalación de los sistemas de información contratados, previa presentación de la factura respectiva con el cumplimiento de los requisitos de Ley y previa presentación del informe elaborado por el contratista y recibido a satisfacción de entrega suscrita por el Gerente del Proyecto y el Supervisor y/o Interventor.
- c. Un tercer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, el cual será cancelado a la entrega a satisfacción de los soportes de capacitación de los Sistemas de Información a los funcionarios de la Administración, previa presentación de la factura respectiva con el cumplimiento de los requisitos de Ley y previa presentación del informe final elaborado por el contratista y recibido a satisfacción de entrega suscrita por el Gerente del Proyecto y el Supervisor y/o Interventor.
- d. Un cuarto y último pago equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato al momento de liquidar el contrato, previa presentación de la factura respectiva con el cumplimiento de los requisitos de Ley y previa presentación del informe final elaborado por el contratista y recibido a satisfacción de entrega suscrita por el Gerente del Proyecto y Supervisor y/o Interventor.

REQUERIMIENTOS TECNICOS

SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Se requiere que el contratista garantice la realización, implementación, suministro, capacitación y demás inherentes relacionados con los bienes y servicios de cada componente.

Para este fin el contratista deberá:

- Suministrar el personal idóneo, recursos didácticos, técnicos, tecnológicos de información, contenidos y comunicaciones, necesarios para la adecuada ejecución del proceso de formación. Deberá anexar a la propuesta las hojas de vida de las personas que actuarán como capacitadores o formadores.
- Gerente de Proyecto, para su verificación se deberá anexar la hoja de vida, certificados de estudios y certificaciones laborales que acrediten su experiencia
- Definir un plan de trabajo donde se establezca la programación de las capacitaciones, el nombre del curso, el lugar, fecha de inicio, fecha de terminación y meta propuesta en cada uno de los componentes.
- Convocar al número de Docentes necesarios para el cumplimiento de la meta. Para esto podrá utilizar los sitios web de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO y La Gobernación del Choco.
- Asegurar que el curso dictado en cada uno de los sitios tenga una intensidad de horas relacionadas en la propuesta, y que corresponda a los contenidos desarrollados e implementados por el operador, mediante una plataforma virtual o presencial.
- Cumplir con los esquemas de control y seguimiento de participación de los beneficiarios, definidos por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO y la Gobernación del Choco.
- Realizar informes periódicos acerca del cumplimiento del plan de trabajo, según requiera la la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO y el gerente del proyecto.

ANEXO 1 - CARTA MODELO DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Quibdó, _____

Señores:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO

ATT:

Quibdó

REF: PROPUESTA FINANCIERA, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIÓN TIC PARA MEJORAR LA EFICACIA EN EL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL.

Estimados Señores:

Por medio de la presente, nosotros, nombre o razón social de la firma, en calidad de proponente de la convocatoria para seleccionar el contratista del objeto de la referencia, hacemos entrega de una propuesta técnica, financiera y económica de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones. Así mismo declaramos que:

1. Aceptamos, en todo, los requisitos y condiciones exigidas en el pliego de condiciones de la presente convocatoria.
2. Hemos revisado todos los documentos del proyecto.
3. Conocemos la minuta del contrato objeto de la presente convocatoria.
4. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta.
5. Ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
6. No nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
7. No nos hemos acogido a la Ley 550 de 2002 de re-estructuración económica.
8. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
9. Aceptamos la forma de pago establecida en el pliego de condiciones.

10. La propuesta que presentamos consta de ____ folios.

11. No presentamos pendientes, ni reclamaciones laborales ante el Ministerio de la Protección Social.

12. No estoy incluido en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000.

Atentamente,

PROPONENTE:

NIT:

REPRESENTANTE LEGAL:

CEDULA DE CIUDADANIA:

MATRÍCULA PROFESIONAL N°:

DIRECCIÓN:

TELEFAX:

CIUDAD:

CORREO ELECTRONICO:

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

SOLO SI APLICA: "Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es INGENIERO DE SISTEMAS, Yo _____ (nombres y apellidos) Ingeniero de Sistemas, con matricula profesional Nª _____ y C.C. _____ de _____, valido la presente propuesta."

(Firma de quien valida - Sólo si aplica)

ANEXO No. 2

PROPUESTA ECONÓMICA

Esta propuesta económica, incluye todos los impuestos a los que hubiere lugar; incluye el AIU, el IVA en los casos que aplique y cualquier otro costo en el que se deba incurrir para la prestación del servicio.

Id	Ítem	Cant.	Valor Unitario	Valor Total
1	Sistema de Gestión de Trámites del Municipio de Quibdó para el ciudadano (Plataforma de Gestión de 4 trámites)	1		
	Valor sin IVA			
	IVA			
	Valor total			

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA EN NÚMEROS Y EN PESOS COLOMBIANOS	\$.00
TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA EN LETRAS Y EN PESOS COLOMBIANOS	

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

Dirección:

Ciudad:

Nit

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Nombre del Representante Legal:

Cédula de Ciudadanía No.:

Correo electrónico Representante Legal:

Firma:

ANEXO No 3
ANEXO TÉCNICO

Los proponentes deberán relacionar detalladamente el cumplimiento de las funciones y características descritas por cada módulo solicitado en este documento, indicando para ello de manera explícita al frente de cada cuadro, con SI CUMPLE:

En el presente anexo se desarrollarán los siguientes aspectos detallados en el proceso

ANEXO TECNICO INVITACION PÚBLICA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE
El proveedor deberá aplicar BPM como metodología de administración de procesos y en el desarrollo de las aplicaciones para mejorar la productividad y la transformación de los datos de la entidad orientadas al ciudadano.	
Se deberán modelar y desarrollar una aplicación para recibir vía web y dar trámite y respuesta a 4 tipos de solicitudes de los ciudadanos, en medios digitales y por e-mail. El alcance es diseñar, modelar y automatizar 4 trámites para el Municipio de Quibdó.	
Para el desarrollo se debe utilizar un modelo de Work Flow para adaptar los procesos a ambientes web, los cuales involucran desde la generación o ingreso de la solicitud hasta la expedición de un documento digital final.	
<p>Características Técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Base de Datos MySQL, ORACLE. • Integración con LDAP. • Servidor de aplicaciones JBoss. • Personalización de plantillas, CSS y Javascript. • Arquitectura de Capas 	
Las principales características para la automatización de trámites son:	

DESCRIPCIÓN	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> • Interfaz WEB • Administración de usuarios por roles • Integre un flujo de trabajo • Trabajo colaborativo para respuesta al cliente • Cuenta con niveles de aprobación • Control de tiempos de respuesta • Sistemas de alerta integrado • Reportes gráficos • Balanceo de cargas de trámite de los funcionarios que dan respuesta, en el caso de que haya más de uno a cargo de un solo trámite. • Respuestas automáticas parametrizables • Permite adjuntar archivos • Acceso a recursos de acuerdo a roles asignados • Posibilidad de usuarios externos (ciudadanos) y usuarios internos ilimitados • Posibilidad de automatización de gran número de trámites 	
<p>Las aplicaciones entre otras y como mínimo deberán tener las siguientes características,</p> <p>Radicación y Asignación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de solicitudes y documentos que se radican vía WEB • Registro de solicitudes y documentos que se radiquen: Correo certificado, email, telefónico cuando aplique. • Posibilidad de asociar un trámite y/o servicio a trámites y/o servicios precedentes. • Registro del chequeo del cumplimiento o incumplimiento de documentos requisito presentados para cada solicitud según condiciones correspondientes • Clasificación de solicitudes por diferentes criterios como la dependencia de atención, el tipo de solicitud. • Consulta de las solicitudes por diferentes perfiles de usuarios (jefe de grupo, funcionario responsable.) • Asignación o reparto de solicitudes hacia el grupo responsable • Posibilidad de colocar tiempos de respuesta para el trámite y/o servicio • Posibilidad de reasignar solicitudes <p>Gestión del Trámite y/o Servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión del detalle de cada trámite y/o solicitud • Posibilidad de integración de flujo de trabajo para que el trámite y/o 	

DESCRIPCIÓN	CUMPLE
<p>servicio recorra por los funcionarios responsables de cada etapa del mismo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que integre construcción colaborativa de un documento de respuesta, el cual pueda ser alimentado en el flujo del trámite y/o servicio. • Posibilidad para que el ciudadano pueda calificar la satisfacción del trámite y/o servicio <p>Control y Seguimiento del trámite y/o servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación de alarmas por vencimiento de plazos. • Control de la etapa o estado de los trámites • Control de responsables de respuesta, cargas de trabajos • Posibilidad de reasignar un trámite y/o servicio <p>Reportes y Estadísticas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de las solicitudes recibidas por categoría, tiempos, estado de trámite, grupo que atiende • Consulta de cargas de trabajo por grupo y personal que atiende las solicitudes. • Registro de la aceptación o rechazo de la solicitud por parte de quien lo recibe • Registro de asignaciones o reasignaciones (reparto) de casos y plazos para dar trámite a las solicitudes de acuerdo a políticas y criterios parametrizables • Registro de trámites resueltos para ser enviados por correo • Consulta del estado de cada solicitud a la que se le está dando trámite <p>Seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso controlado mediante cuentas de usuario personalizadas • Accesos a funcionalidades por perfiles • El sistema informático debe manejar un módulo de administración de usuarios, incluyendo perfiles, claves de acceso, niveles de ingreso y actualización e información de contacto. • El sistema informático debe contar con controles y seguridades del sistema para restringir su uso, • Llevar logs de auditoría para mantener el rastro de las operaciones que se realicen sobre el mismo. • Para cada acceso deberán guardarse, como mínimo, la identificación del usuario, la fecha y hora en que se realizó, la tabla de datos accedida, el tipo de acceso y si ha sido autorizado o denegado. En el caso de que el acceso haya sido autorizado, será preciso guardar la 	

DESCRIPCIÓN	CUMPLE
información que permita identificar el registro accedido. <ul style="list-style-type: none"> Los usuarios tendrán acceso autorizado únicamente a aquellos datos y recursos que precisen para el desarrollo de sus funciones. 	
El proponente deberá ofrecer el número de horas para garantizar el desarrollo de por lo menos 4 trámites, sin embargo la entidad tendrá la facultad de usarlas como mejor le convenga, para lo cual deberá expresar en este documento o en documento adicional el número de horas ofrecidas.	

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TECNICO.

Nombre o Razón Social del Proponente:

Dirección:

Ciudad:

Nit

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Nombre del Representante Legal:

Cédula de Ciudadanía No.:

Correo electrónico Representante Legal:

ANEXO No. 4 MODELO DE CARTA DE CONFORMACION DE CONSORCIOS

Quibdó, __ de _____ de 2013

Señores
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO.
Quibdó, Choco

Ref: PROCESO CONTRACTUAL CHOCO VIVE DIGITAL

Apreciados señores:

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en consorcio para participar en el PROCESO CONTRACTUAL CHOCO VIVE DIGITAL cuyo objeto es

_____ y por lo tanto expresamos lo siguiente.

La duración de este consorcio será igual a la del término de la ejecución y liquidación del contrato. Este consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN (%)

La responsabilidad de los integrantes de este consorcio es solidaria e ilimitada.

El representante legal de este consorcio es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar las decisiones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

La sede del consorcio es:

DIRECCION _____

NUMERO TELEFONICO _____

NUMERO DE FAX _____

CIUDAD _____

En consecuencia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2013.

Nombre

Firma

C.C.

Nombre

Firma

C.C.

Nombre

Firma

C.C.

Representante legal del Consorcio

ANEXO No. 05

MODELO DE CARTA DE CONFORMACION DE UNIONES TEMPORALES

Quibdó, __ de _____ de 2013

Señores

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO.
Quibdó, Choco

Ref: PROCESO CONTRACTUAL CHOCO VIVE DIGITAL

Apreciados señores:

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____

_____, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en unión temporal para participar en el PROCESO CONTRACTUAL CHOCO VIVE DIGITAL, cuyo objeto es _____

_____ y por lo tanto expresamos lo siguiente: La duración de esta unión temporal será igual a la del término de la ejecución y liquidación del contrato.

Esta unión temporal está integrada por:

NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCIÓN (*) %

A. _____

B. _____

(*) Discriminar actividades por ejecutar por cada uno de los participantes.

3. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria e ilimitada.

4. El representante legal de la unión temporal es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar todas las decisiones que fueran necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

La sede de la unión temporal es:

DIRECCION _____

NUMERO TELEFONICO _____

NUMERO DE FAX _____

CIUDAD _____

En consecuencia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2012.

(Miembros)

Nombre Nombre

Firma Firma

C.C. C.C.

Nombre Nombre

Firma Firma

C.C. C.C.

Nombre

Firma

C.C.

Representante legal de la unión temporal